REGISTRO POSTAL PUBLICACION PERIODICA

### Responsable

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-TAM-009 09 21 AUTORIZADO POR SEPCIMEX

TOMO CXXV Cd. Victoria, Tarn., Sábado 15 de Abril del 2000 P.O. Nº 31

# **SUMARIO**

## **GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 174, mediante el cual se crea el Instituto Tamaulipeco de la Juventud como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo".

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### DECRETO No. 174

ARTICULO 1º.- Se crea el Instituto Tamaulipeco de la Juventud como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual dependerá normativamente de la Secretaria de Desarrollo Social del Estado.

ARTICULO 2º.- La población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, por su importancia estratégica para el desarrollo del Estado, será objeto de los programas, servicios y acciones que el instituto lleve a cabo.

ARTICULO 3º.- El Instituto tendrá como objetivos los siguientes:

- Ejecutar la política estatal de la juventud, que permita incorporar plenamente a los jovenes al desarrollo del Estado, adecuando ésta a las características y necesidades de la región y la entidad:
- II.- Asesorar al Ejecutivo Estatal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud;
- III.- Actuar como órgano de consulta y asesoria de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de las autoridades federales, municipales y de los sectores social y privado, cuando así lo requieran;
- IV.- Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales;
- V.- Fungir como representante del Gobierno Estatal en materia de juventud, ante los Gobiernos Federal y Municipales, organizaciones privadas, sociales, y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación;

- VI.- Fomentar la práctica de actividades diversas que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la liventud:
- VII.- Impulsar las acciones que consienticen a la juventud sobre la importancia de preservar el medio ambiente y la defensa de la ecologia; así como fortalecer la cultura sobre la libertad, la equidad, la democracia y el respeto de los derechos humanos de los habitantes de nuestro Estado; y.
- VIII.- Impulsar la educación integral de la juventud y propiciar su inclusión en el área laboral.

ARTICULO 4º.- Para el cumplimiento de sus objetivos el Instituto tendra las siguientes atribuciones:

- I.- Concertar acuerdos y convenios de colaboración y coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud, así como con las autoridades federales, estatales y municipales, para promover con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, la política, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud;
- II.- Promover la colaboración y coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación, en el ámbito estatal, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones a favor de la juventud:
- III.- Celebrar acuerdos y convenios de colaboración y coordinación con organizaciones privadas y sociales para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud;
- IV Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características de la juventud, a través de Centros de Información y Documentación Juvenii;
- V.- Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud a los órganos públicos, privados y sociales que correspondan;
- VI.- Auxiliar a la dependencia de la Administración Pública Federal, Estatal y a los Gobiernos Municipales en la difusión y promoción de los servicios que presten a la juventud, cuando así lo requieran;
- VII.- Prestar los servicios contenidos en los programas del Instituto y elaborar programas y cursos de capacitación y desarrollo destinados a los jóvenes;
- VIII.- Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes de la entidad en distintos ámbitos del acontecer estatal, nacional e internacional;
- IX.- Fomentar la creación de Coordinaciones Municipales o Regionales de atención directa de los jóvenes;
- X.- Impulsar el mejoramiento de las instalaciones y servicios para la juventud y, en su caso, administrar su operación;
- XI.- Establecer lineamientos en participaciones juveniles de caràcter estatal, nacional e internacional:
- XII.- Establecar, coordinar e impulsar programas que favorezcan el desenvolvimiento y expresión de los jovenes del Estado;
- XIII.- Fornentar la creación de asociaciones, organizaciones y redes juveniles;
- XIV.- Impulsar proyectos surgidos de las asociaciones juveniles y dar seguimiento a los mismos; y,

- XV.- Las demás que le otorgue el presente Decreto y otros ordenamientos legales y reglamentos.
- ARTICULO 5º.- Los Municiplos del Estado podrán crear Coordinaciones Municipales o Regionales de atención directa a los jóvenes, las cuales tendrán las siguientes funciones:
- I.- Promover, impuisar y difundir los programas del Instituto, el cual brindando apoyo técnico para la realización de los mismos;
- II.- Informar al Coordinador General del Instituto, sobre las actividades y avances de los programas que desarrollan;
- III.- Fomentar una estrecha coordinación institucional para garantizar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el presente decreto; y.
- IV.- Celebrar convenios de colaboración con el Estado para cumplir con el objeto del Instituto y los programas diseñados por el Municipio.
- ARTICULO 6°.- Las Coordinaciones Municipaíes y Regionales dependerán, para su operación y funcionamiento, de los Municipios respectivos, sin contravenir las disposiciones del presente Decreto.

## ARTICULO 7º.- El patrimonio del Instituto se integrará con:

- Los recursos que se le asignen en el Presupuesto de Egresos del Estado;
- II.- Los bienes muebles, inmuebles y demás recursos que adquiera con base a cualquier título legal;
- III.- Las aportaciones y demás ingresos que transfieran a su favor los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y,
- IV.- Los subsidios, donaciones y legados que reciba de los sectores público, social y privado, los cueles de ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias a su objeto conforme lo establece este Decreto.

### ARTICULO 8º - El Instituto contarà con los siguientes Organos:

- I.- La Junta Directiva:
- II.- El Coordinador General; v.
- III.- Los Consejos Juveniles (Estatal, Regionales y Municipales).

## ARTICULO 9º.- La Junta Directiva se integrará por:

- El Gobernador del Estado, quien será el Presidente;
- II.- El Secretario General de Gobierno:
- III.- El Secretario de Desarrollo Social;
- IV.- El Procurador General de Justicia del Estado:
- V.- El Secretario de Finanzas y Administración;
- VI.- Un Diputado representante del Congreso del Estado;
- VII.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología;
- VIII.- Un representante de los Municipios; el Reglamento establecerá las bases de su designación,
  - IX El Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; y,
- X.- Dos representantes de organismos juveniles; el Reglamento establecerá las bases de su designación.

Los cargos de los integrantes de la Junta Directiva serán honorificos y por cada miembro propietario deberá designarse un suplente. ARTICULO 10.- La Junta Directiva celebrará, cuando menos, dos, sesiones ordinarias al año y las extraordinarias que sean necesarias, a juicio del Presidente o de la mayorla de sus miembros.

Las resoluciones de la Junta Directiva se formarán por mayoría, simple y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. De cada sesión de la Junta se levantará el acta correspondiente.

ARTICULO 11.- La Junta Directiva tendrà las siguientes facultades:

- I.- Establecer, en congruencia con los programas y planes sectoriales, las políticas generales y prioridades a las que deberá sujetarse el Instituto, relativas a la productividad, comercialización de servicios, investigación y administración general;
- II.- Autorizar los programas y presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;
- III.- Fijar las bases, así como los montos mínimos, máximos y actualizaciones de las cuotas de recuperación por los servicios que preste el Instituto;
- IV.- Expedir las normas generales para que el Coordinador General pueda disponer, cuando fuere necesario, de los activos fijos del Instituto que no corresponden al objeto del mismo;
- V.- Aprobar cada afio los estados financieros del instituto y autorizar su publicación, previo informe del Contralor Interno;
- VI.- Aprobar, de acuerdo con las disposiciones legales, la elaboración de las políticas, bases y programas que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Instituto con terceros, en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios;
- VII.- Establecer, con sujeción a las disposiciones legales, las normas necesarias para la adquisición, amendamiento y enajenación de inmuebles que el instituto requiera;
- VIII.- Constituir comités de apoyo y determinar las bases para su funcionamiento:
- IX.- Designar y remover, a propuesta del Coordinador General, a los servidores públicos de los níveles administrativos inferiores al de los Coordinadores, así como concederles licencias;
  - X.- Aprobar el Reglamento del Instituto;
- XI.- Analizar y, en su caso, aprobar los informes periodicos que rinda el Coordinador General;
- XII.- Promover y apoyar la organización y funcionamiento de los Consejos Juveniles Estatal, Regionales y Municipales; y.
- XIII.- Las demás que le confiere este Decreto y demás disposiciones aplicables.
- ARTICULO 12 El cargo de Coordinador General se renovará cada tres meses y será desempeñado en forma rotativa por cada uno de los cuatro Coordinadores que se enuncian a continuación y cuyos nombramientos expedirá el Gobernador Constitucional:
- I.- Coordinador Técnico y Administrativo, quien tendrá a su cargo la administración y representación legal del Instituto;
  - II.- Coordinador de Recreación y Tiempo Libre;

- III.- Coordinador de Autosuficiencia; y,
- IV.- Coordinador de Información y Documentos.
- Al asumir las funciones de Coordinador General, los Coordinadores conservarán sus funciones originales, así mismo, sus nombramientos deberán ser ratificados anualmente.
- ARTICULO 13.- El Coordinador General del Instituto tendrá las siguientes atribuciones:
- I.- Ejecutar, instrumentar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva;
- II.- Presentar a consideración y, en su caso, aprobación de la Junta Directiva el Reglamento del Instituto;
- Formular los programas institucionales a corto, mediano y largo plazo;
- IV.- Formular anualmente el anteproyecto del Presupuesto del Instituto, para someterlo a la aprobación de la Junta Directiva;
  - V.- Proponer, a la Junta Directiva, al personal del Instituto;
- VI.- Presentar a la Junta Directiva y publicar el informe anual sobre el desempeño de las funciones del Instituto;
- VII.- Recabar información y elementos estadísticos sobre las funciones del Instituto, para mejorar su desempeño;
- VIII.- Dirigir normativamente a las Coordinaciones Regionales y Municipales de Atención a la Juventud; y,
- IX.- Las que le confieran las demás disposiciones jurídicas aplicables.
- ARTICULO 14.- Los Consejos Juveniles Estatal, Regionales y Municipales serán instancias de participación de la juventud y coadyuvarán como órganos de consulta y apoyo en las políticas desarrolladas por el Instituto, y su conformación se hará conforme a las disposiciones previstas en el Reglamento que al efecto se expida.
- ARTICULO 15. Los Consejos Juveniles se integrarán con jóvenes representantes de organizaciones juveniles y tendrán autonomía en su estructura y funcionamiento, conforme al reglamento que al efecto se expida.
- ARTICULO 16.- Serán objetivos esenciales de los Consejos Juveniles, los siguientes:
- I.- Alentar iniciativas tales como estudios, investigaciones, eventos, estadisticas que coadyuven a identificar la problemática y las acciones para la atención a la juventud;
- II.- Desarrollar acciones de comunicación que permitan sensibilizar a la opinión pública sobre los problemas y necesidades de la juventud tamaulipeca;
- III.- Fomentar la participación y formación de asociaciones y redes juveniles;
- IV Proponer los programas que los jóvenes requieran y designar las asociaciones u organizaciones de jóvenes que habrán de tener la responsabilidad de su ejecución, promoción y administración;
- V.- Impulsar y dar seguimiento a las actividades emprendidas por las asociaciones y redes juveniles;

- VI.- Conocer y opinar sobre el desarrollo de los programas orientados a la juventud que realizan instituciones públicas, privadas y sociales:
- VII. Propiciar el vínculo organizado y permanente entre las agrupaciones de jovenes y las instituciones que trabajan a favor de ellos:
- VIII.- Representar a la juventud tamaulipeca ante el Instituto Tamaulipeco de la Juventud; y.
- IX.- Las demás que les correspondan y se les otorguen legalmente.
- ARTICULO 17.- El Instituto contará con un órgano de control interno que formará parte de su estructura. El titular de dicho órgano, y sus demás funcionarios dependerán y serán nombrados y removidos por la Contraloría Gubernamental.
- ARTÍCULO 18.- La relación de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores, se regirá por la Ley del Servicio Burocrático del Estado de Tamaulipas.

### TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTICULO TERCERO. El Reglamento del Instituto Tamaulipeco de la Juventud deberá expedirse en un término de 90 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.Cd. Victoria, Tam., a 29 de Marzo del Año 2000.- DIPUTADO
PRESIDENTE.- C.P. LIBALDO GARZA MORENO.- Rúbrica.DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO - C. GUILLERMO HURTADO
CRUZ.- Rúbrica.\*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece dias del mes de abril del año dos mil

### ATENTAMENTE

### SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA. El Secretario General de Gobierno. HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.



# PERIODICO OFICIAL



### ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL
PUBLICACION PERIODICA

Responsable SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PP+TAM=009 09 21 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 15 de Abril del 2000

NUMERO 31

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil Quinto Distrito, Judicial H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha disciocho de octubre de milnovecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente 597/999, Juicio Sucesorlo Testamentario a blenes de RAUL DE LA GARZA DE LA GARZA Y/O RAUL DE LA GARZA GARZA, denunciado por la C. ROSA ROIS SO-BERON VIUDA DE DE LA GARZA, ordenando el C. Juez de los Autos, Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, se haga publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por DOS VECES de diez en diez dias, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término legal a deducir sus derechos.

- H. Matamoros, Tam., a 7 de marzo del 2000
- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.—Rúbrica.

1060.--Abril 5 y 15.-2v2

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Octavo Distrito Judicial Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriena Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 297/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta MARIA ESTHER FLORES GOMEZ, promovido por el C. FRANCISCO FERNANDEZ FLORES, y publicación de un Edicto, por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocúndose a las personas que se consideren con derecho a la heroncia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publica-

ción del último periódico, que contenga el Edicto. DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 1 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LEC. ALFREDO GON-ZALEZ IZQUIERDO.—Rúbrica.

1061.-Abril 5 y 15.-2v2

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil Tercer Distrito Judicial Cd. Madero, Tam.

### SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES .-

El cludadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia do lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año dos mil. radicó bajo Número de Expediente 160,'2000, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA SERRANO VAZOUEZ, por denuncia de la C. JUANA MORENO MEDINA, y ordenó publicar Edictos por DOS VECES de 10 diez días en 10 diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparazcan y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los tres días del mes de marzo del 2000 des mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.—Rúbrica.

1062.-Abril 5 y 15.-2v2

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial. Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reves Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo, bajo el número de Expediente 150/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de PEDRO LUNA

CERVANTES, y se ordenó publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince dias contados a partir de la última publicación, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamavlipas, a los tres días del met de marzo del año dos mil.—Dos mil.—Doy fe.—La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEUA.—Rúbrica.

1063.-Abril 5 y 15.-2v2

# EDICTO

# Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito-Judicial. Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveido de fecha cuatro de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente 137/2000, relativo al Juiclo Sucesorio Testamentario, promovido por la C. Maria del Carmen Hinojosa Dueñas, a bienes de EMILIO NAVA CASTILLO, se ordenó convocar por medio de este Edicto que se publicará por sólo dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación de esta ciudad, a una junta de herederos, que se verificará al décimo dia hábil después de la última publicación. Es dado en la Sacretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de to Civil, a los veintrocho días del mes de febrero del dos mil.-Secretario de Acuerdos, JOSE LUIS RICO CA-ZARES .-- Rubrica.

1064.--Abril 5 y 15.-2v2

### EDICTO

# Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primeco de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en fecha dos de marzo del año dos mil, radicó el Expediente número 150/2000, relativo al Julcio Sucesorio Testamentario a bienes de FLO-RINDA SALINAS MORALES DE ZAMORA, denunciado por José Zamora Pérez, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artícule 786 del Código da Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto. cando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Represenrante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los tres días del mes de marzo del año dos mil.—Doy fe.—Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.—Rúbrica.

1065.-Abril 5 y 15.-2v2

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radico el Expediente número 190/2000, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor GILBERTO MUNOZ MARTINEZ.

Publiquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo taredo, Tam., febrero 22 del 2000.—El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.—Rúbrica.

1066.—Abril 5 y 15.—2v2

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

# A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis Garcia Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad radicó el Expediente número 240, 2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor EUSEBIO ATANACIO SANMIGUEL FLORES.

Publiquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 1o. del 2000.—El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.—Rúbrica.

1067.--Abril 5 y 15.--2v2

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil Cuarto Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis Garcia Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 198/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL ANTONIO GARZA SALINAS.

Publiquese Edicto DOS VECES, diez en diez dias en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la harencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Larado, Tam., febrero 23 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LEC. FRANCISCO JA-VIER SERNA GARZA. «Rúbrica.

1068.--Abril 5 y 15.-2v2

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primara Instancia de lo Cavil de esta ciudad, dio pur radicado el Expediente número 246/2000, relativo al Julcio Sucesorio Intestamentario a blenes de la señora ROSAURA GUERRA IBANEZ DE TELLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez dias en el Poriódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herancia, que no tengan el carácter de presuntos heraderos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 21 del 2000.—El Se crotario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SÁ-LINAS.—Rúbrica.

1069. - Abril 5 y 15.-2v2

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil Cuarto Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 146/2000, relativo al Juicin Succesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO RAMOS GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en esta Cluded, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 7 del 2000.

El Secretario de Acuardos, LIC. ANTONIO R. GUA-JARDO SALINAS.—Rúbrica.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial. Nuevo Escodo, Tam.

AURORA LARIOS CARDENAS.

Per auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis Garcia Aguilar. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuar tu Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 55/2000, relativo al Julcio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Baldomero Franco Amaya, en contra de AURORA LÁRIOS CARDENAS

Publiquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazandos en Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesente días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslodo en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 01 del 2000.-- El Socretario de Aquerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.--Rúbrica.

1115,—Abril 8, 12 y 15 - 3v3.

# EDICTO DE EMPLAZAMIENTO Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil. Séptimo Distrito Judicial. Altamira, Tamaulipas.

AMADA SANCHEZ AVALOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

E) C. Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Septimo Distrito. Judicial en el Estado radicó Expediente 614/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesa rio, promovido por FLORENTINO SANCHEZ CRUZ, en contra de AMADA SANCHEZ AVALOS, a quien le reclama el Divorcio Necesario, fundado en las causales previstas per las fracciones VII y XVIII del artículo 249. del Código Civil vigente y como consequencia la cancelación de la partida de matrimonio respectiva, habiéndose ordonado emplezar a Juicio a la demandada por medio de Edictos. los que se publicarán por tres veces consecutivas, en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Sol de Tampice" por ser el de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado. Haciéridolo saber que se le concede el término de sesenta días para dar contestación a la demanda. Asimismo se le hace saber que las copias simples de dicha demanda se enquentran a su disposición en la Secretaria del Ramo Civil de este Juzoado. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil Cuarto Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

SRA MARIA DEL REFUGIO MALDONADO RETANA. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El cludadano licenciado José Luis Garcia Aquilar, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha primero de marzo del dos mil radicó el Expediente Número 229/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor MARCO ANTONIO SOTO RAMOS en contra de USTED, ordenandose se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la cludad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo B del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JA-VIER SERNA GARZA.—Rúbrica.

1117.-Abril 8, 12 y 15 -3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil Primer Distrito Judicial Cd. Victoria, Tam.

### CONVOCATORIA DE REMATE:

El C. Licenciado Luis Fetipe Pérez Dominguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiate de marzo del año en curso dictado en el Expediente Número 733/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Francisción de PRODUCTOS DE CONCRETOS SAN MARCOS, S. A., en contra del señor ELDY ALFARO SALINAS, se ordenó sacar a Remate en Tercera Almonada sin Sujeción a Tipo, con la correspondiente rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) el siguiente bien inmueble consistente en:

—Terreno urbano y construcciones compuesto de 400.00 M2, ubicado en las Calles Dieciseis de Septiembre esquina, con Calle 21 de Octubre, Lotes 10 y 11, Manzana 1, de la Colonia Las Playas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 M.L., con Lotes 1 y 2; AL SUR en Igual medida con Calle 16 de Septiembre; AL ESTE en 25.00 M.L., con Lote Número 12 y AL OESTE en igual medida con Calle 21 de Octubre.

Y con un valor pericial de \$ 345,877.06 (TRES-CIENTOS: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SE-TENTA Y SIETE PESOS 06/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VE-CES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del

Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberún depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, con la correspondiente rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO).

Cd. Victoria, Tam., a 24 de marzo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, L.C. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.—Rúbrica.

1118.-Abril 8, 2 y 18.-3v3.

### EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil Primer Distrito Judicial Cd. Victoria, Tam.

El cludadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente Número 242/98, relativo al Julcio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO JAVIER MAR MARTINEZ y continuado por ROBERTO GILDARDO MENDEZ CEPEDA. Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de JOSE DE LA LUZ HERRERA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA DE HERRERA que consiste en:

—Terreno urbano ubicado en Calle Balsas, Número 234, Oriente, Fraccionamiento Las Américas de esta Ciudad, cuyos datos de registro són: Sección I, Número 13000, Legajo 260, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatror, el cual está a nombre de JOSE DE LA LUZ HERRERA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA FUENTES DE HERRERA.

Avalúo comercial: S 244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nuave días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmuble, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el Artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio, en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de esta Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor base del remate, presentando al efecto el certificado de depósito corres-

pendiente sin cuyo requisito no serán admitidos, asi como por escrito n sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL ANO DOS MIL, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate.

El Secretario de Acuerdos, EIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.—Rúbrica.

1119.-Abril 8. 12 y 15.-3v3,

### EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil. Octavo Distrito Judicial. Ciudad Mante, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La C. licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha seis de marzo del presente año, dictado en el Expediente número 271/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Yolanda Barrera Genzález, Endosataria en Procuración de la C. Petra González Andrade en contra de la C. EDILBERTA ESTRADA GUERRERO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Julcio, consistente en:

Un inmueble urbano, ubicado en la calle Año de la Patria s,/n, manzana 6, lote 10, entre las calles R. Ayuntamiento y Pco. Sarabia de la Colonia Nacional Colectiva III Etapa, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 metros, con la calle Año de la Patria; al Sur, en 8.00 metros, con lote 31; al Este, en 25.00 metros, con lote 11, y al Deste, en 25.00 metros, con lote 9; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 84385. Legajo 1688, de fecha 21 de mayo de 1990, a nombre de EDILBERTA ESTRADA GUERRERO, municipio de El Mante, Tam.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en esta cludad, se convoca a postores Interesados en el presente remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo da base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el dia ocho de mayo del presente año a las diez horas con quince minutos, en el local que ocupa este Juzgado.—Doy fe.

Cd. Mante, Tam., marzo 23 del año 2000.—LIC. AL-FREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos. —Rúbrica.

1151.-Abril 12, 15 y 19.-3v2

# E D I C T O Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito Judicial. Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tarn., a 4 de abril del 2000. SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercaro de Primera Instancia da lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecho veintitres de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 311/97, relativo al Juicio E-fecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, y continuade por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bancrie, en contra de los CC. GREGORIO GRIMALDO DELGADO e IMELDA REYES ALA-1115. Se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado:

Terreno Rústico de Agostadero, ubicado en la carretera Victoria-Monterrey Km. 95±000 (poblado Escobedo) lado izquierdo y camino a Nicolás Bravo en un 1 l Km. en Cd. Victoria, Tam., con una superficia de 21-21-00 hactúreas de uso, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con camino vecinal y Nicolás Bravo; al Sur, con Ezequiel Leal; al Este, con Ezequiel Leal; al Oeste, con Abel Leal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 40260, Legajo 806, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 19 da septiembra de 1983.

Con un valor comercial de \$48,315.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.).

Terreno Rústico de Agostadero, ubicado en la carretera Victoria-Monterrey Km. 99 ± 000 lado Izquierdo junto a la huerta "Los Cheques", cerca del poblado Miguel Hidalgo, con una superficie de 11-55-75 hectáreas de terreno rústico, monte, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 350 M., con flaviano Velázquez; al Sur, en 340 M.L., con carretera Nacional México-Laredo; al Oesta, en 300.00 M.L., con José León Vázquez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Seción IV, número 4439, Legajo 89, del municipio de Villagán, Tamaulipas, de fecha 1 de junio de 1990.

Con un valor comercial de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno con Construcción tipo rural, ublicado en calle sin nombre, en el poblado Ursulo Galván, del municipio de Padilla, Tam., con una área escriturada de 1,382,14 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 26.01 M., con solar No. 6; al Sur, en 56.02 M., con solar No. 4; al Este, en 21.10 M., con calle sin nombre; al Oeste, en 56.93 M., con calle sin nombre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 45005, Legajo 901, de fecha 19 de diciembre de 1994, del municipio de Padilla, Tam.

Con un valor comercial de \$201,168.00 (DOSCIEN-TOS UN MIL CIENTO SESENTA: Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentre de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte

por ciento), que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuvo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mancionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

### ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de la Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES. Rúbrica.

1152.--Abril 12, 15 y 19.--3v2

## EDICTO DE REMATE Juzgado Cuarto de Primera. Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial. Tampico, Tamaulipas.

## SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodriguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera y Pública Almoneda y al major postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente No. 988 95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Mario Escobar Hernández, en procuración de Banco del Centro, S. A., en contra de la C. GENOVEVA VARGAS ALVARADO, consistente en

Predio urbano sin construcciones, ubicado en Calle. Independencia sin número, colonia Salas en Pánuco, Veracryz, propiedad de GENOVEVA VARGAS ALVARA-DO, identificado como fracción de solares 14 y 15, con superficie de 425.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.40 metros, con propiedad de Ana Ma, Castelán; al Sur, en 30.40 metros, con fracciones de los solares 14 y 15; al Este, en 14.00 metros, con propiedad de la señora Francisca Cruz Marin, y al Oeste, en 14:00 metros. con calle Libertad, hoy Independencia; Predio que se encuentro afectado en la colindancia sur por invasión de construcciones, resultada una superficie afectada de 5x30.40 M: 152 metros cuadrados, con los siguien tes datos de inscripción en al Registro Público de la Propieded, Sección I, No. 318, Folio 197-203, municipio de Pánuco. Veracruz, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y dos, al cual se le asignó un valor pericial de \$43,320.00 (CUARENTA Y TRES ANIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación de tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edite en esta ciudad y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil, de Pánuco, Veracruz, y Oficina Fiscal de dicha localidad, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose en Primera Almoneda y al major postor, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día once de mayo del presente año, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor poricial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior es dado el presente a los diecísiete días del mes de

marzo del año dos mil.—Doy fe.—El C. Juez Cuarto de lo Civil, UC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.—La Secretaria del Juzgado, LIC MA. ANTONIA AGUILAR RODRI-GUEZ.—Rúbricas.

1153.-Abril 12, 15 y 19.--3v2

### EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil Segundo Distrito Judicial Tampico, Tam.

### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Rodotfo Rocha Rodriguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamautipas, ordenó sacur en Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Primer Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del Expediente Numero 719/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los CC. JULIO ALBERTO AVILA CORONADO Y MARIA GUADALIJPE REYES MORALES DE AVILA, consistente en:

—Terreno y construcción ubicado en Departamento Número 20, ubicado en la Planta Alta del Conjunto Habitacional en Condominio Matienzo, edificado en al Lote Ocho, Manzana H—9. Sector I, Sección III. Región V. Valle Matienzo esquina con Volantín, Colonia Del Pueblo, de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 52.00 M2 (CINCUENTA Y DOS METROS CUA-DRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Lote 1; AL SUR en 8.00 metros con Departamento 19: AL ESTE en 7.00 metros con pasillo de área común; AL OESTE en 7.00 metros con Lote 7, con datos, ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 100666, de fecha 19 de septiembre de mil novecientos noventa (1990). del Munici**pio de** Tampico, Tamaulipas, consta de: Sala, comedor, cocina, dos recámeras y un baño conun valor pericial de S 80,000.00 (OCHENTA MIL PE-SOS 007/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en al Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad y en los Estrados de este Jurgado para el conocimiento público la Tista de dicho bien rematándose enseguida en Pública Almoneda al Mejor Postor la Primar Almoneda tendrá verificativo en el local de este Jurgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de abril del año dos mil.—DOY FE.

EL C. Juez Cuarto de la Civil, LIC. RODOLFO RO-CHA RODRIGUEZ.—Rúbrica.— La C. Secretaria de ACUERDOS, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRI-GUEZ.—Rúbrica.

1154.-Abril 12, 15 y 19.-3v2

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil Primer Distrito Judicial Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de marzo del 2000. SE CONVOCA A POSTORES.—

El ciudadano ficenciado Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 43/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del BAN-CO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INS-TITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la Sociedad denominada ABA-RROTES SUPER AS, S. A. DE C. V., representada por el C. SILVESTRE SALAZAR SALDIVAR, así como en contra de los CC. SILVESTRE SALAZAR SALDIVAR, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda; los si quientes bienes inmuebles embargados:

.—A).—Terreno urbano con construcción, ubicado en la antigua carretera Victoria—Matamoros, tramo Jiménez—San Fernando, S/N, en el Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas con una superficie de 3,023.57 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 58.50 metros lineales, con el Ejido Jiménez; AL SUR en 59.00 metros lineales, con propiedad del vendedor; AL ORIENTE, en 47.90 metros lineales con propiedad del vendedor; y AL PONIENTE, en 55.00 metros lineales con Carretera Victoria—Matamoros; inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 17701, Legajo 355, de fecha 31 de octubre de 1979, del Municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 460,066.00 (CUA-TROCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

—B).—Terreno urbano con construcción, ubicado en la Calle Morelos esquina con Lerdo de Tejada, en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 1,033.49 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 31.50 metros lineales, con propiedad de Eva Lucio de Ramírez; AL SUR, en 31.00 metros lineales con Calle Morelos; AL ESTE en 32.50 metros lineales con Calle Lerdo de Tejada; AL OESTE en 32.30 metros lineales con propiedad del señor Manuel Corcuera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos de registro: Número 86013, Legajo 1721, Sección I, de fecha 04 de junio de 1990 del Municipio de Abasolo, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 223,012.00 (DOSCIEN-TOS VEINTITRES MIL DOCE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VE-CES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos bienes inmuebles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de tos que descen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEIN-TE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalari. LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL ANO EN CURSO, para que tenga varificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

# ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primpra Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MAL-DONADO FLORES.—Rúbrica.

1155.-Abril 12, 15 y 19.-3v2

# CONVOCATORIA DE REMATE Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito Judicial. Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Dominguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, dictado en el Expediente No. 352/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Llc. José Luis Garcia Juúrez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra del C. Ingeniero CUAUNTEMOC AMARO GALINDO y FRANCISCO RUIZ DE LA FUENTE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: consistente en

Terreno Urbano con construcción de casa habitación en una planta, ubicado en L-1, M-139, Calle Puerto de Bagdad No. 256, Fracionamiento Colonia Indus trial de esta ciudad, con una superficie de 202.50 metros, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte, en 8 metros lineales con calle P. Bag dad; al Sur, en 10 metros ineales, con lote 28, de la manzana 139; al Oriente, en 22.50 metros lineales, con lote 2 de la manzana 139, y al Poniente, en 22.60 metros lineales, con andador V, y el cual tiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 55289. Lega jo 1106, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha de registro veintisiete de agosto de 1992, con un valor de: \$278,064.75 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M. N.), a nombre del C. CUAUHTEMOC AMARO GALINDO.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán de positar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito

en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, sañalándose para tal efecto las once horas del día nueve de mayo del prasente año, para que tenga verificativo la diligencia de temate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., ± 22 de marzo del año 2000.~ El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTI-NEZ CASTRO.—Rúbrica.

1156.-Abril 12, 15 y 19.-3v2

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Primer Distrito Judicial.
Ciudad Victoria, Tam.

ARTURO ANTONIO NACOUD OVIEDO. DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Dominguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente No. 437/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. licenciados José Santos Colunga y Teresa de Jesús Acosta Ramírez, Endosatarios en Procuración de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamadlipas (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).—El pago de la cantidad de \$53,472.00 (CINCUEN-TA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PE-SOS 00/100 M .N.), por concepto de suerte principal e intereses pactados en el Titulo de Crédito. b).—El pago de intereses moratorios devengados sobre saldos insolutos de 1.2 veces sobre la tasa líder del mercado, más los que se sigan venciendo hasta que el deudor efectúe el pago, c).—El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionen en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces censecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, hacióndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rabeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2000.—El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.—Rúbrica.

1157.-Abril 12, 15 y 19.-3v2

### EDICTO

Juzgado Cuarto do Primera Instancia de lo Civil.
Primer Distrito Judicial.
Ciudad Victoria, Tam.

C. FRANCISCO VARGAS MALAGON.
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial

en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaglipas, ordenó se le emplazara al C. FRANCISCO VARGAS MALAGON, la radicación del Expediente número 722/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. José Santos Colunga Alvarez y Otro, en contra de usted; por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal, comunicándole al C. FRANCISCO VAR-GAS MALAGON que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentra a su disposición en la Secretaria del Juzgado y de no comparecer n Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, hacióndole las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: a). El pago de la cantidad de \$53,472.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. b). El pago de intereses moratorios devengados sobre saldos insolutos de 1.2 veces sobre la lasa líder del mercado. más los que se sigon venciendo hasta que el deudor. efective su pago, c). El pago de la cantidad de

SELF.622.36 (ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 36/100 M. N.). d). La cantidad que resulte de cualquier adeudo fiscal, impuesto, seguro, etcétera, en relación y a cargo del mueble (vehículo) dado en prenda, y que tuviera que cubrir durante la vigencia del contrato de garantía prendaria, vencidos y los que se venzan hasta la total liquidación del Juicio. e). El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionen durante el presente Juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diez días del mes de marzo del dos mil.—El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.—Rúbrica. 1158.—Abril 12, 15 y 19.—3v2

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.
Primer Distrito Judicial.
Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Vistoria, Tam., a 7 de marzo del 2000. C. ROLANDO ESTEBAN ARRATIA COELLO. DOMICILIO DESCONOCIDO. P.R.E.S.E.N.T.E.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente número 148/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Nacesario, promovido por la C. PETRA SEPULVEDA GALLEGOS, en contra del C. ROLANDO ESTEBAN ARRATIA COELLO, en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Disolución del vinculo matrimonial que nos une, por las causales de divorcio a que se refleren

las fracciones VII y XI del artículo 249 del Código Civil, y subsidiariamente la prevista en la fracción XVIII del numeral invocado.

- 8).—La pérdida de la patria potestad, respecto de nuestros manores hilios.
- C).—El pago de alimentos, bastantes y suficientes para la manutención de nuestros menores hijos.
- D).—El pago de los gastos y costas que se eroguan con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en este crudad, y en la puerta del Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, ocurra e dar contestación a la demanda entableda en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en a Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivo.

# ATENTAMENTE. SUFRAGIO FFECTIVO, NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.—Rúbrica.

1159.—Abril 12. 15 y 19.—3v2

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Octavo Distrito Judicial Cd. Mante, Tam.

Cd. Mante, Tam., a 2 de marzo del año 2000.

En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de febrero del año que transcurre, dictado en el Expediente Número 298/2000, relativo a la Jurisdicción. Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuani, promovidas por MIGUEL HUMBERTO GUTIERREZ BARRIOS, se publica el presente extracto de la solicitud hecha por la compareciente a efecto de acreditar que el C. Mi-GUEL HUMBERTO GUTIERREZ BARRIOS, ha poseido el lote de terreno urbano compuesto de una superficia do 2.274.54 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUA DRADOS), locatizado dentro del plano oficial de esta Cludad, mismo que se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 27.70 metros con Boulevard Enrique Cárdenas González: AL SUR, en 25.25 metros con Leopoido Briceño; AL ESTE, en 86.30 metros, con Juan de Dios Villarreal y Andrés Zúñiga Suárez; AL OESTE, en 88.80 metros, con Calle Popocatepeti; en forma pacífica, continua, pública y da buena fe; ordenándose por la C. Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado. que dicha publicación se haga por TRES VECES consecutivas, dentro de diez dias, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, como son Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y en las puertas del Juzgado, debiendose hacerse constar por la Secretaria de este Tribunal, el complimiento de estos requisitos.

to anterior para quien viere el extracto de esta solicitud y si considera que se afectan sus intereses logales, lo manifieste por escrito dirigido lat Tribunat que conoce del negocio. DOY FE.

El C. Secretario de Accerdos, LIC. ALFREDO GON-ZALEZ IZQUIERDO - Rúbrica.

1082.-Abril 5, 15 y 26.-3v2

### EDICTO

Juzgado Primero de Primero Instancia de lo Civil Quinto Distrito Judicial H. Matamoros, Tam.

£1 C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha dos de marzo del año dos mil, radicó el Expediente Número 224/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MENDEZ MENDOZA Y RAQUEL PERALTA RUIZ, denunciado por JESUS MANUEL MEN-DEZ PERALTA, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el Artículo 789 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dantro del término de QUINCS DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Priblico Adscrito el Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo del año dos mil.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RA-MIREZ.--Rúbrica.

1175.-Abril 15.-1v

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil Quinto Distrito Judicial H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 139/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL SALINAS GARCIA Y MARIA DE LOS AN-GELES CAPISTRAN GALVAN, denunciado por los CC. ISRAEL SALINAS CAPISTRAN Y JOSE CIPRIANO SALI-NAS CAPISTRAN; ordenando el C. Juez de Autos. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico. Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante el cualse convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dantro del término de QUINCE DIAS después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran anteeste Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.—Rúbrica.

1176:--Abril 15:-- Iv

### EDICTO

ruzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil Quinto Distrito Judicial H. Matamoros, Tám.

Ei diudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veintinueve de febrero dei dos mil, dictado en el Expediente Número 143/2000, relativo el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA DE LOS SANTOS ABREGO, denunciado por MARIA DE LOURDES RAMOS DE LOS SANTOS, la radicación d e este Juicio y hacer la publicación de este Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ejudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a de dycir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación del Edicto.

Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la Convocatoria de Ley.— DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo 2000.

El Secretario de Aduerdos. L.C. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.—Rúbrica.

1177.—Abril 15.—1v

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radició el Expediente número 2000 2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN LUIS TERCERO RAMIREZ.

Publiquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valor sus derechos dentro del término de quince dias a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 16 del 2000.—El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA. —Rúbrica.

1178.--Abril 15.--1v

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil Segundo Distrito Judicial Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con restdencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 124/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO CERVANTES. MAMOA, quien falleció el día 24 veinticuatro de abril de 1977 mil novecientos noven-

ta y siete, en Cualimalpa, Distrito Federal, ordonó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herancia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas a los catorce días del mes de marzo del año 2000 dos mil.—DOY FE.

EL C. Secretario del Juzgado, ELC. SALOMON SAM-PABLO MARTINEZ.—Rúbrica.

1179.—Abril 15.—1v

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil Séptimo Distrito Judicial Ed. Miguel Alemán, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juoz de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediene Número 92/000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMIN GARCIA GARCIA Y RAMONA GARCIA GARCIA, quienes fallecieron el primero el día 29 de diciembre de 1981, y la segunda el día 14 de septiembre de 1990, ambos en la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Calle Mercado Sin Número, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, y es promovido por CRISELDA GARCIA GARCIA Y VELIA GARCIA GARCIA.

Y por este Edicto que se publicará porr UNA SO-LA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUIN-CE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 09 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Aduerdos, LIC. RAUL ESCAMI-LLA VILLEGAS.—Rúbrica.

1180.-Abril 15.-Iv

# E D I C T O Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Sexto Distrito Judicial. Ciudad Roynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de marzo del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordano la radicación del Expediente número 279/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO JOSE MARIA MORALES PENA y JOSEFA PEÑA GARZA, denunciado por Aurelio Morates Peña y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presentan en Julcio a deducirlo dentro del término de quince díes, contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventar de la presente Sucesión.

#### ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa. Tam., a 17 de marzo del año 2000 —El C. Secretario de Accerdos LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.—Rúbrica.

1181.-Abril 15.-Iv

#### EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil. Décimo Distrito Judicial. Tula, Tamaulipas.

Por auto de fecha ocho de marzo del presente año, el Lic. Paulino Gómez Salazar. Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil número 28. 2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLO-RENTINO MEZA RODRIGUEZ, promovido por Magdaleno Meza Hernández.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos per una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dándose a conocer por este medio la radicación de la presente Intestamentaría, para los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado, para hacerlo valer dentro del término legal de quince días, siguientes a la publicación de Edictos.

Cd. Tula. Tamáulipas, a 10 de marzo del 2000.-La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil LIC. CLAU-DIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbriça

1182.—Abril 15 - Iv

# E D I C T Q Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martinez Báez, Juez Sagundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de febrero del 2000, ordenó la radicación del Expediente número 61/2000, relativo al Juicio Sucesorlo Intestamentario a bienes de MARIA CERDA SANCHEZ, denunciado por Gaudencia Cerda Sánchez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Perlódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se conveca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días con tados a partir de la última publicación del Edicto

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2000 - La Secretaria de Aquerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUA-REZ VALDEZ.—Rúbrica.

1183.—Abril 15.—1v

### EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil. Décimo Séptimo Distrito Judicial. Altamira Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS. Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Septimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 156/ 2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes do CATARINO ESPINOZA CASTILLO, promovido por Concepción Pérez Vda, de Espinoza, habiendose ordenado la publicación de un Edicto, en los periodcos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por ser el de mayor circulación en esta cludad, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del término de quinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamavlipas, a los catorce dias del mes do marzo del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Cvil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA. – Róbrica.

1184.—Abril 15.— Iv

# E D I C T O Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Tercer Distrito Judicial. Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberte Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaullpas ordano radicar el Julcio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ VILLALON LUNA, quien falleció el día primero de septiembre de mil novacientos ochenta y uno en esta ciudad. Sucesión denunciada por los CC. Nos Ontiveros Villalón, Manuel de Jesús Alvarez Villalón y Angela Castillo Villalón. Expediente registrado bajo el número 155/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro de término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sula vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintiún dias del mas de febrero del año dos mil.--Doy fe.--C. Secretaria de Acuerdos, EIC. MA-RIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.--Rúbrica.

1185.--Abril 15. -- Iv

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito Judicial. Cludad Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha dos de marzo del año en curso, ordenando la radicación del presente Expediente número 187/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a hienes de IGNACIA RODRIGUEZ PIEDRAS, denunciado por la C. Adriana Maria Esther Rodríguez Rodríguez.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con defecho a la harancia y, en su caso, a los acreedoras, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de cuince dias a partir de la última publicación del Educto.

# ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primora Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MAL-DONADO FLORES.-Rúbrica.

1186.--Abril 15.--1v

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil. Noveno Distrito Judicial. Xicoténcati, Tamaulipas.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junto del año próximo pasado, ordenó radicar el Expediente número 105/999, relativo al Juiclo Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA TOSCANO VOA. DE CAMACHO, JOSEFINA CAMACHO TOSCANO, Apoderada de Abraham Camacho Toscano, y por auto de fecha veintidos de febrero del presente año, se ordenó de nueva cuenta la publicación del Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hublere, para que comparezcan a neducirlo dentro del término legal de quince cias, contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a diez de marzo del 2000. - La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1187.-- Abril 15.-- lv

### EDICTO

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil. Décimo Distrito Judicial. Tuta, Tamaulipas.

Por auto de fecha nueve de marzo del presente año, el licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, ordenó la redicación del Expediente Civil No. 30/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO NAVA GARCIA, promovido por Mireya Esther y Marco Antonio Quintero Nava.

Asimismo, ordenó la publicación de Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dándese a conocer por este medio la radicación de la presente intestamentaría, para que todos los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado y hacerlo valer dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 13 de marzo del 2000.—La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEA-TRIZ REYES VANZZINI.—Rúbrica.

1188.-Abril 15.-1v

# E D 1 C T O Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia da lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 173/2000, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado, a biones de la señora LORETÓ ALCALA VERDUZCO.

Publiquese Edicto por una vez en el Periódico Cficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose heraderos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 24 del 2000.—El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.—Rúbrica.

1189.—Abril 15.—1v

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, al Lic. José Luis Garcia Aguilar, Juaz Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radici el Expediente número 1284/99, relativo al Juicio Sucesorlo de Intestado a bienes de la señora CONCEPCION CARRILLO PARDO VIUDA DE SANCHEZ

Publiquese Edicto por una vaz en el Periódico Cficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a heredoros para que hanan valer sus derechos dentro del término de quince días, a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., Dic. 17 de 1999.—El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GAR-ZA.—Rúbrica.

1190.-- Abril 15.-- Iv

# E D I C T O Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial. Nuevo Larado, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 171/2000, relativo al Julcie Sucesorio intestamentario a bienes del señor RENE JAVIER GUTIE-RREZ, GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola yez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convica a los presuntos herederos para que se presenten a hacer vator sus derechos, dentro del término de quince dos contados a pertir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 10 del 2000.—El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SA-LINAS.—Rúbrica.

1191.-Abril 15.-1v

### EDICTO

Juzgedo Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Sexto Distrito Judicial. Ciudad Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO HEREDEROS:

El Lio. Lamberto García Alverez, titular del Juzga do, par auto de fecha 15 de febrero del año en curso, mandá radicar el Expediente No. 124-2000, relativo al Juicio Intestado a bienes del sañor SALVADOR RIN-CON RIVERA, denunciado por Leticia Rincón Salinas. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Persódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convora a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quindo días, contados a partir de la última publicación, la denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., febrero 22 del 2000.—Secreta ria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.—Rúbrica.

1192.-- Abril 15.-- iv

## EDICTO

Jurgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito Judicial. Ciudad Victoria, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martinez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidos de febrero del año en curso, ordanó la radicación del Expediente número 97/2000, relativo al Julcio Succesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DE JESUS MOTA MONTELONGO y/o ANTONIO MOTA MONTELONGO, denunciado por Consuelo Barrón Tijerina.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acceedores en su caso para que se presentan a deducirlo en el término de quínce días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2000

# ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, IIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.—El Secretaro de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.— Rúbricas.

1193.-Abril 15 - 1v

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito Judicial. Ciudad Victoria, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Macial Martinet Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 52/2000, relativo al Julcio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSE NAVARRO GUEVARA, denunciado por Nicolás Navarro Gallardo

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro do los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de marzo del 2000.—La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUA-REZ VALDEZ.—Rúbrica.

1194.—Abril 15.--1y

# E D l C T O Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito Judicial. Ciudad Victoria, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martinez Briez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis (16) de febrero del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente número 0031/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL SANTOYO GARCIA, denunciado por Maria Luisa Santoyo Garcia.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor ofronlación de esta siudad, se convoce a todos los que se consideren non derecho a la herencia y e los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del año 2000. —C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.—C. Secretaria de A cuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.— Rúbrica

1195.—Abril 15.—1v

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 124/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO FRAGOSO BERLANGA, promovido por Esther Negrete Yáñez viuda de Fragoso, Ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Juan Luis Redríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Pe-

riódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se conveque a personas que se consideren con derecha a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matemoros, Tam., a 9 de marzo del 2000.—E1 C. Socretario de Aquerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.—Rúbrica.

1196.-Abril 15.-1v

#### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil Cuarto Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valiadares Morales, Juez Primero de Primera Instancia do lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 806 999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del OLEGARIO SOLIS ALDRETE.

Y por el presente. Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de octubre 1999. El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUA-IARDO SALINAS.—Rúbrica.

1197.-- Abril 15.-- 1v

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civit Cuarto Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente No. 217/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN MANUEL CARDENAS ENRIQUEZ.

Publiquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convecándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUIN-CE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 3 del 2000. El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JA-VIER SERNA. Rúbrica.

1198.-Abril 15.-Iv

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil Primer Distrito Judicial Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo del año 2000. A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Tercero de Prirmera Instancia de lo Civil

del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia, en Ciudad. Victoria, Tamaulipas, mediante autode fecha tres de marzo del año en curso, ordenado la radicación del presente Expediente Número 197/200, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO MARTINEZ PEREZ, denunciado por la C. RO-SA MARIA ALVAREZ ZARAGOZA.

Y par el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su cáso a los acrectores, para que se presenten a este Juzgado a deducir en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto.

# ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, U.C. JULIO CESAR MALDONADO FLORES,--Rúbrica.

1199.-Abril 15 - Iv

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil Primer Distrito Judicial Cd. Victoria, Tam

### A QUIEN CORRESPONDA-

El C. Lic. Edgar Maciel Martinez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha disciocho de febrero del año en curso, ordenó la radisación del Expediente Número 65/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GA-BRIEL ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ, denunciado por EVA JARAMILLO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se conveca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de marzo del año 2000.

# ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.—Rúbrica. -El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUA-REZ VALDEZ.—Rúbrica.

1200 - Abril 15 - 1v

### 1 DICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil Tercer Distrito Judicial Cd. Madero, Tam.

### SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha catorca de marzo del año dos mil, radicó bajo Número de Expediente 244, 2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AIDA ARREDONDO MARQUEZ, por denuncia de los CC. JOSUE GONZALEZ ARREDONDO Y FLIZABETH GONZALEZ ARREDONDO, ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Official del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo den tro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los quince dias del mes de marzo del 2000 dos mil.—DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LM. ROSA BADILLO HERNANDEZ.—Rúbrica.

1201.--Abril 15.--1v

### EDICTO

Juzgado de Primere Instancia Mixto. Ramo Civil Décimo Quinto Distrito Judicial Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., 01—03—2000. A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Cludad, mediante el auto de fecha veintinueve de fabrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 82/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN VEGA RIOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Flores Magón con 4a., Colonia Emiliano Zapata de esta Ciudad de Valle Hermoso. Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los dierios de mayor elroulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

# ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. ERAS-MO FAVIO TOVAR PEÑA.—Rúbrica.

1202.-Abril 15.-1v

## EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Sexto Distrito Judicial. Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble ubicado en calle Río Bravo número 822, lote 40 de la manzana 5, del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 M.L., con lotes 32 y 33; al Sur, 9.20 M.L., con calle Río Bravo; al Este, en 20.00 M.L., con lote número 41; al Oeste, 20.00 M.L., con lote 39; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I No. 30452, Legajo 610, de fecha

2 de septiembre de 1994, de este municipio de Revnosa, Tamaulipas, a nombre de J. NESTOR CASTILLO BERRONES y MA. ELIZABETH PUGA VAZQUEZ, siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior immueble se encuentra sujeto e hipoteca dentro del Expediente número 192/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada Barca Serfin, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de NESTOR CASTILLO BERRONES y MARIA ELIZABETH PUGA VAZ-OUEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca de mención, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día nueve de mayo del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de sicte en sieta días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de estaciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya logar.

# ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de marzo del año 2000.—El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUM-BERTO RODRIGUEZ CANTU.—Rúbrica.

1203.--Abril 15 y 22.--2v1

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil Segundo Distrito Judicial Tampico, Tam.

## SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.—

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el bien inmueble sujeto a hipoteca dentro de los autos del Cuaderno de Ejecución deducido del Expediente Número 781/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los CC. JAVIER MONTIEL VALLA-DARES Y ANA MARIA GOMEZ LOPEZ DE MONTIEL, consistente en:

-Terreno urbano y construcción, ubicado en Andador Dos No. 101, Lote 25, Manzana 20, del Fraccionamiento Lomas del Chairel, de Tampico, Tamaulipas con una superficie según escrituras de 190.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.00 metros con Late 24; Al. SUR, en 19.00 metros con Escuela; Al. ESTE, en 10.00 metros con Lote 26; y AL OESTE, en 10.00 metros con Andador Dos, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I. No 96712, Legajo 1935, de fecha veintíocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres del Municipio de Tampico, Tamaulipas.— DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO. - Casa habitación de dos plantas de mamposteria en Planta Baja consta de sala-comedor, cocina, medio baño, patio de servicio, cochera y escalera, en Piana Alta: Tres recámaras, dos baños, de dos niveles, tiempo de construcción, 6 años,

vida (iti) remanente, más de 40 años, conservación, buene, calidad del proyecto, funcional, unidades rentables, una sola.— Al cual se le asignó un valor pericial de: \$ 445,000 00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días on el Pariódico Oficial del Estado. El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y h los Estrados del Juzgodo.

Para el conocimiento del público la lista de dicho bien rematéndose en Primerar Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS 12:00 (DOCE HORAS). DEL DIA 16 (DIECISEIS) DE MAYO DEL PRESENTE ANO, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial la dicho inmueble.

Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de marzo del año dos mil.—DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, ElC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.—Rúbrica.— La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUI-LAR RODRIGUEZ.—Rúbrica.

1204. Abril 15 y 22.—2v1

# EDICTO DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de febrero del des mil, dictado en el Expediente número 935, 96, relativo al Juicio Hipotecario promovido per Lic. Roberto Martía Castrulta Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, 5. A. institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de LEONEL CERVANTES ALVAREZ, MARIBEL DAVILA DE CERVANTES y DMAR MOYA DE LA ROSA; el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se socara a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Nicolás Bravo esquina con Margarita Maza de Juárez, de la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, con superficie de 960.00 M2, qué se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 24 M.L. con calle Nicolás Bravo; al Sur, en igual medida, con propiedad de Manuel Alvarez Ortiz; al Oriente. en 40.00 M.L. colinda con la calle Margarta Maza de Juárez, y al Poniente, en igual medida, colinda con propiedad de Néstor Cervantes Alvarez. Con los siguientes datos de registro: Sección Primera, núme ro 43682, Legajo 874, del municipio de San Fernando Tamaulipas, de fecha 3 de julio de 1989, a nombre de LEONEL CERVANTES ALVAREZ.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Périódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, fijándose las diez horas con treinta minutes del día treinta de mayo del presente año, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN

MIL PESOS CO/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los peritos nombrados sobre el bien inmueble que se describe.—Doy fe,

H. Matamoros, Tam., fabrero 10 del 2000.—Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SCLORIO.—Rúbrica.

1205.-Abril 15 y 22.-2v1

# CONVOCATORIA DE REMATE Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Sexto Distrito Judicial. Ciudad Reynose, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de la Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulinas. mediante auto dictado en fecha ocho de marzo de esta año, dictado en el Expediente 284/1997, relativo at Julcio Hipotecarlo promovido por Bancomer, S. A. en contra de HECTOR ALEJANDRO GRANADOS ORNE-LAS y MA. DE LOS DOLORES REYES REYES DE GRANA-DOS ordenó sacar a remate el bien inmueble materia. de este asunto, ubicado en la calle Nogal No. 455 da lo Còlonia del Valle en esta ciudad, con una superficie. de 284.15 M2, el cual tiene las signientes medidas y collodancias: Al Norte, en 10.0 M.L. con fracción 1 del mismo lote y manzana; al Sur, en 29.25 M.L. con propiedad privada; al Este, en 21.40 M.L. con propie dad privada, y al Oesto, en 17.00 M.L. y 3.702 con calle Nogal. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción: Sección I, número 63083. Legajo 1262. de fecha 12 de noviembre de 1992, municipio de Reynosa, Tam-

Y para tal evento publiquese un Edicto por don vecas de siete en sieto dias, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del dia cuatro de mayo do este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MR. TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100, misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raiz.

# ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Réynosa, Tam., a 12 de abril del 2000.—C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.— Rúbrica

1206.—Abril 15 y 22. - 2y1

### EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil, dictado en el Expediente número 143/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO RAMOS REYNA, denunciado por María de Lourdes Ramos de

los Santos, la radicación de este Juicio y hacer la pobilicación de este Edicto por dos veces de diez en diez chas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los clarica de mayor circulación en este ciudad, medianta el cual se convoque a las personas que se consideren. con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derachos. sañalandose les diez horas con treinta minutos del dia discinueve de mayo del año dos mil, para que tenge verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos respectiva y cuyo Testamento Público. Abierto fue otorgado por el autor de la Sucesión con fecha veintiuno de febrero de 1973 ante la Notaria Pública número 62 en ejercicio en esta ciudad y que ebra en el Volumen Vigésimo Séptimo, Acta número 1355, de dicha Notaria. - Doy fe.

Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la convocatoria de Ley.—Doy fe.

H. Matemoros, Tam., a 13 de marzo 2000.—El Sacretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.—Rúbrica.

1207.-- Abril 15 y 26.-- 2v1

### E D I C T O Juzgado de Primera Instancia de lo Civil. Séptimo Distrito Judicial. Ciudad Miguel Alemán, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado el C. Lic. Pedro Caudillo Gutièrrez. Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 95/000, relativo al Doble Julcio Sucesorio Testamentario e bienes de HERIBERTO GON-ZALEZ RODRIGUEZ. Quien falleciera el día catorca de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en San Nicolas de los Garza. Nuevo León, habiendo tenido su ultimo domicilio en calle Quinta y Venustiano Carranta, zona centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por María de Jesús de la fuente Saucado viuda de González.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez dias, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo al décimo día hábil a las trece horas, después de la última publicación del Edicto.

Cd. Minuel Alamán, Tam., a 09 de marzo del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.—Rúbrica.

1208.—Abril 15 y 26.—2v1

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil Segundo Distrito Judicial Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Sorjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bejo el Número de Expediente 150/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de ES-PIRIDION ECHAVARRIA, y se ordenó publicación do un Edicto por DOS VECES de diez en diex días en el Periódico. Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando la todos los que se consideren con derucho a la harencia y a los acreedores para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de lar última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados sa expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil.—DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.—Rúbrica.

1209.—Abril 15 y 26.—2v1

### 2 DICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil. Séptimo Distrito Judicial. Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado el C. Lic. Pedro Caudillo Gutièrrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 96/000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentarlo a bienes de MARIA GARCIA FLO-RES VDA. DE GONZALEZ, quien falleciera el día vein tisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el poblado Los Guerra de este municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas habiendo tenido su último domicilio en el mismo poblado, y es promovido por Gilberto, Abraham, Jesús, Víctor, Isabal, Margarita, Mario Idalia y Medarda de apellidos González García e Ildefonso Jr., Escobar González y Rosa Ana Escobar González.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo al décimo día hábil a las trece horas, después de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de marzo del 2000. -- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.—Rúbrica.

1210.-Abril 15 y 26.-2v1

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial. Tampico, Tamavilpas.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentre del Expediente número 81/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Sr. MAXIMO GUTIERREZ CANDANOSA, quien falfeció el día 21 veintiuno de diciembre de 1999, en esta ciudad, ordenó publicar un Edicto por dos veces de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se adita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir-

lo dentro del les quince días a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose asi mismo a presuntos acreedoros. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo Civil en Tampico. Tamaulipas, a los dieciseis días del mes de marzo del año 2000 dos mil. Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.—Rúbrica.

1211.--Abril 15 y 26.--2v1

# E D I C T O Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial. Tamipoo, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas. Juez Primero de Primera Instancia dal Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tempico. Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 126/2000. la Sucasión Testamentaria a blenes de la C. ANA MARIA GUZMAN SALAS DE MOSES y se ordenó la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez dias en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todes los que se consideren con derecho a la herencia y a los acresdores para que dentro del término de quince dies, contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mos de marzo del año (2000) dos mil.—La C. Secretaria da Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEI-JA.—Rúbrica. 1212.—Abril 15 y 26.—2v1

### E D I C T O Juzgario Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

# A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 2007 2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN LUIS TERCERO RAMIREZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez dias en ej Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

1213.-Abril 15 y 26.-2v1

# E D I C T O Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito Judicial. Ciudad Victoria, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martinez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha disciocho de febrero del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente número 70/2000, relativo al Jui-

cio Sucesorlo Testamentario a bienes de IMELDA RO-DRIGUEZ GOMEZ VIUDA DE ALMAGUER, denunciado por Ciro Rodríguez Gómez.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de estaciodad, se convoca a todos las que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de echo días contados a partir de la última publicación del Edicto, a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 07 de marzo del año 2000. -La C. Secretarla de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CAR-MEN JUAREZ VALDEZ.--Rúbrica.

1214.-Abril 15 y 26.-2v1

# © D ! C T O Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis Garcia Agrillar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 172/2000 relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bie nes de los señores JUAN SÁLAZAR RUIZ y ALICIA MON-SIVAIS GONZALEZ.

Publíquese Edicto dos vecas diez en diez dias, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convecándose a todos los que se consideren con derecho a la hérencia y o los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Jabrero 24 del 2000.—El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.—Rúbrica.

1215.-Abril 15 y 26.-2v1

# E D 1 C T O Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis Garcia Aguifar, Juaz Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 1284/99, relativo al Juicio Sucasorio de Intestado a bienes da la señora CON-CEPCION CARRILLO PARDO VDA. DE SANCHEZ.

Publiquese Edicto dos veces diez en diez dras en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convecándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acraedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Dic. 17 de 1999.—El Secreta rio de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GAR ZA —Rúbrica.

1216.-Abril 15 y 26.-2v1

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis Garcia Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 173/2000, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado, a bienes de la señora LORETO ALCALA VERDUZCO.

Publiquese Edicto dos veces, diez en diez dias, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreadores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 24 del 2000.—El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.—Rúbrica.

1217.-Abril 15 y 26.-2v1

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic, Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 171, 2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamenturio a bienes del señor RENE JAVIER GUTIE RREZ GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez dias en el Periódico Oficial del fistado y en uno de los de mayor circulación en esta ciodad, se convoca a los acreadores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tendan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 10 del 2000.—El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SA-LINAS.—Rúbrica.

1218.—Abril 15 y 26.—2v1

#### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil Sexto Distrito Judicial Cd. Reynosa, Tam.

### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES .-

Por siuto de fecha dieciseis de marzo del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro. Corona Gracia. Hitular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 291/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO PEÑA SANCHEZ Y ESTHER GONZALEZ GOMEZ DE PEÑA y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez dias en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del OCTAVO DIA siguiente a la publicación.

# ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., n 17 de marzo del año 2000 El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.—Rúbrica.

1219.--Abril 15 y 26.--2v1

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil Cuarto Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguiiar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radició el Expediente Número 651/999, relativo al Julcio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora BRISEIDA AMPARO HINOJOSA PEREZ VIUDA DE DIAZ MIRON.

Publiquese Edicto DOS VECES, diez en diez dias en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 15 de 1999. El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER. SERNA GARZA.—Rubrica.

1220.-Abril 15 y 26.-2v1

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil Cuarto Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis Garcia Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civit de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 188/2000, relativo el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora DOLORES GONZALEZ II AMAS.

Publiquese Edicto DOS VECES, diez en diez dias en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 24 del 2000. El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA - Rúbrica

1221.-Abril 15 y 26.-2v1

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil Cuarto Distrito Judicial Nuevo Lanedo, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente No. 217/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN MANUEL CARDENAS ENRIQUEZ.

Publiquese Edicto DOS VECES, diez en diez dias en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acresdores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 3 del 2000. El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JA-VIER SERNA.—Rúbrica.

1222.-Abril 15 y 26.-2v1

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil Cuarto Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio per radicado el Expediente Número 806/999, ralativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del OLEGARIO SOLIS ALDRETE.

Y por el presente. Edicto que se publicará por DCS VECES de diez en diez dias en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreadores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presentan a deducir sus derechos den tro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de octubro 1999 El Secritario de Acuerdos, LIC ANTONIO R. GUA-JARDO SALINAS.—Rúbrica.

1223 - Abril 15 y 26 - 2v1

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil Segundo Distrito Judicial Tampico, Tam.

### C. JUANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ. PRESENTE.—

- El C. Uc. J. Clemente Reyes Borjas. Juez Prime ro de la Civil del Segundo Distrito. Judicial del Estado con residencia en Tampico. Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 130/2000, el Juicio. Ordinario Civil de Divorçio Necesarlo, promovido por el C. LUIS ISMAEL HERNANDEZ TORRES, en contra de la C. JUANA MARIA MAR TINEZ MARTINEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:
- A).- La disolución del vinculo matrimonial que les une basado en la causal que señale el Artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente.
- BI.—Se le declare la custodia de su menor hija MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ.
- C).—Se declare la pérdida de la Patria Potestad que tenju en su favor la C. JUANA MARJA MARTINEZ MARTINEZ
- D).—El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y toda vez que el actor del presente Juicio manifesto ignorar el domicilio del demandado por auto de fecha veintícinco de febrero del año en curso, se ordeno emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edite en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciándose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado correspondiente. Para los fines indicados se expide el presente Édicto en Tampico, Tamaulipas, a los dos d.as del mes de marzo del dos mil.—DCY FE.

El C. Juez Primero de la Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.—Rúbrica.— LA C. Secretaria de Acuerdos. LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.—Rúbrica. 1224.—Abril 15, 19 y 22.—3v1

### EDICTO

Jurgado Segundo de Primera Instancia de lo Cívil. Tercer Distrito Judicial. Ciudad Madero, Tam.

### C GUILLERMO RUFINO ALCAZAR ZAMORA

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martinez. Juez Segundo de Primara Instancia de lo Civil, del Tecar Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Magero, Tamaulipas, en el Expediente número 699 '99 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimeni. tos Definitivos, promovido por ELENA VICTORIA RA-MIREZ PINEDA en contra de osted, por auto de fecha catorce del mes y año en curso, ordenó emplazarlo a Juicio par medio de Edictos que deberán publicarso por tras veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado lon El Sol de Tampico, y además en el periódico de mayor circulación en Cuernavaca, Morelos, enmunicándoje **al interesado que deberá presenta**r su contestación dentro del término de sesanta días contados à partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier. medio llegare a tener conocimiento de su domicilio o apareciese que **malicios**amente se dijo ignorario el Emplazamiento se tendrú por no hecho y se mandará cracticarlo en el domicilio ya conocido, quedando 3 se disposición en la Secretaria del Juzgado las respectivas copias de traslado, en la inteligancia de que al producir su contestación deberá de acompañar copias simples de la misma, así como de sus anexos para su contraparte.

Es dado en Ciudad Madero, Tampulipas, a los dieciseis días del mes de febraro del año 2000 dos mil Doy fe. «El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ—Secretacia de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.—Rúbricas.

1225. – Abril 15, 19 y 22. 3v1

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil Quinto Distrito Judicial H. Matamoros, Tam.

### a ".a c. Mayra Ghio Espinosa. Domicilio desconocido.

En el Expediente Número 255/98, relativo a: Juicio Ordinariro Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ELISEO ARMANDO ESCOBEDO SALAZAR, en contra de USTED, sedictó un auto que litaralmente dice:

 H. Matamoros, Tampulipas, a seis de marzo del dos mil.

Por presentado el C. ELISEO ARMANDO ESCOBEDO SALAZAR, con su escrito de cuenta y anexos que al

mismo acompaña, fórmese el cuaderno correspondiente y como lo solicita con las razones que expone, se le tiene promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, y toda vez que el promovente dice ignorar el domicillo de la contraria, notifiquese a lésta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de los de mayor circulación de esta ciudad como lo es. El Bravo y se fijerán además en la puerta del Juzgado y dése traslado a la misma con las coplas de ley, haciéndosele saber a la C. MAYRA GHIO ESPINOSA, que deberá de contestar el traslado que se le manda dar dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondiente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 40., 50., 67 fracción IV, 142, 143 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.— Así lo acordó y firma la Cludadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.—DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 09 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LtC. JOSE RUIZ CAS. TILLO.—Rúbrica.

1226.-- Abrril 15, 19 y 22.--3v1

## EDICTO

Juagado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil Primer Distrito Júdicial Cd. Victoria, Tam.

VICTOR HUGO ROMERO MENDIOLA. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Refael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria. Tamaulipas, ordenó se le emplazara la radicación del Expediente Número 718/99, relativo al Juicio Ejecutivo Merrcantil, promovido por el Lic. José Santos Colunga Alvares y Otro, en contra de USTED, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VE CES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, asi mismo se fijará en la puerta de este Tribunal, comunicándole al C. VICTOR HUGO ROMERO MENDIOLA, que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentra a su disposición en la Secretaria del Juzgado y de no comparecer la Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendole las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado, de conformidad con el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en la inteligencia da que las prestaciones que se le reclaman son las siguientas:

a).—El pago de la cantidad de \$ 53,472.00 (CIN-CUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal e intereses pactados en el título de crédito.

b).—El pago de Intereses moratorios devengados sobre saldos insolutos de 1.2 veces sobre la tasa líder del mercado, más los que se sigan venciendo hasta que el deudor efectúe su pago.

c).—La cantidad que resulte de cualquier adeudo fiscal, impuesto, seguro, etcétera, en relación y a cargo del mueble (vehículo) dado en prenda, y que se tuviera que cubrir durante la vigencia del Contrato de Garantía prendaria, vencidos y los que se venzan hasta la total liquidación del Juicio.

Es dado en la Secretaria del Juzgado, a los diez dias del mes de marzo del dos mil.

El C.Secretario de Acuardos, LIC. JOSE AUIS RICO CAZARES.—Rúbrica.

1227.--Abril 15, 19 y 22.--3v1

### CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primero Instancia de lo Civil Primer Distrito Judicial Cd. Victoria, Tam.

### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 346/1996, relativo al Juiclo Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de FELIPE DE JESUS VARELA CONTRERAS Y YOLANDA MORALES FLORES DE VARELA, se ordenó socar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

—Terreno y construcciones compuesto de 702.24 M2, ubicado en Calle Abasolo Número 168 entre Juárez y Zaragoza, del Plano Oficial de Villa Abasolo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.76 metros con Calle Abasolo; AL SUR en igual medida con Calle Emiliano Saldívar Hinojosa; AL ESTE en 41.90 metros con Municipio de Abasolo y AL OESTE en la misma medida con José D. Gutiérrez Ortiz.— Datos de Registro: Número 68732, Legajo 1373, Sección 1, de fecha 2 de julio de 1987, y FELIPE DE JESUS VARELA CONTRERAS y Sección 19, Número 18850, Legajo 376, de fecha 18 de octubra de 1971, a nombrre de FELIPE DE JESUS VARELA CONTRERAS.

Valor pericial V 851,073.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES Vé-CES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, Estrados del Juzgado Menor y Oficina Fiscal del Estado de Abasolo, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal le que cubra las dos terceras partes del precio del

avaldo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a dispesición. de l'este duzgado al VEINTE POR CIENTO que sirve del hase para al presente remate, presentando al afecto. el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo i reguierto, no serán admitudos, así, como por escrito en sotre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base entes dicha, señalándose para tel efecto. LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL ANO EN EURSO (2000), para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 demarzo del año 2000. El Sacreterio de Acuerdos. LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.—Rúbrica.

1228.-Abril 15, 19 y 22-3vl

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil. Noveno Distrito Judicial. Xicoténcati. Tamaulipas.

CC. MARIA HERNANDEZ VDA. DE CANTERO, DEMETRIO FRANCISCO, CESARIO, ZENAIDO, FELICIANO, FELIPE PRIDRA, JUANA, ZEFERINO, JOSE y TERESA DE APELLIDOS CANTERO HERNANDEZ. DEMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo. tuez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito. Judicial del Estado, por auto de facha trace de marzo. del año en curso, ordanó que se radicara el Expediente. numero 63, 2000, relativo a Juicio Ordinario Civil solie Prescripción Positiva, promovido por ELIDIA CAN-TERO AGUILAR en contra de MARIA HERNANDEZ VDA. DE CANTERO, DEMETRIO, FRANCISCO, CESARIO, ZENA!-DO, FELICIANO, FELIPE, ISIDRA, JUANA, ZEFERINO, JOSE y TERESA de apellidos CANTERO HERNANDEZ (ustedes). manifestando desconocer el domigilio actual de los anres citados.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta fracción judicial, así como en las puertas de este Juzgado, mediante el cual se le emplaza para que en el término. de sesanta dias habiles, pourran a contestar la demanda mataureda en su contra, contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que queden o sos disposiciones en la Secretaria de este Julgado, las copias de la demanda y del propio auto de radica. nion, y en caso de que no comparescan en dicho termino se decretará la rebeldia correspondiente.

Xicotencati, Tam., a 17 de marzo del 2000.—La Sa cretaria dei Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RO-CRIGUEZ, Rúbrica.

1229.—Abril 15. 19 y 22.-3vl

# EDICTO DE EMPLAZAMIENTO Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial. Tampico, Tamaulipas.

C NORMA LIDIA SANTIAGO MAR. PRESENTE.

El Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segun. do de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial

del Estado, con residencia en Tampica, Tombulicas lo demó la redicación del Expediente 38 99, relativo di Juicio Ejecutivo Mercantili prumovido por la Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su caracter de Apaderada. tegal de banco Nacional de Mexico, S. A. Gropo Financiero Banamex-Accival, en contra de NORMA LIDIA. SANTIAGO MAR, dictándose los siguientes

### A C U E R D O S :

Tampico, Tampulipas, a dince de enero de 1999 : il l novecientos noventa y nueve.

Con el antoniur escrito de cuenta documentos a copias simples que acompaña. Se tiene por presenta da a la C. Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, en su ca racter de **Apoderada Legal de B**anço Nacional de Moxico, S. A. Grupo Financiero Banamex Accival, segun. la ecredita con el poder que extube debidamenta cert rificado por Notario Público, promoviando Juicio di cutivo Mercantil, en contra de NOPMA LIDIA 5411. 11AGO MAR, con domicilio en catle Sels y Sevia Avenidal No. 302-7 en Ciudad Madero, Tamablipes la quiti nes se les reclama las siguientes prestaciones: El pai go de la cantidad de **77,423.60** UDRS isatenta y sintemil cuatrociantos veintifres punto sesenta unidades de insbrsión, o su equivalente en pesos que el día 07 da logtubre de 1998, era la cantidad de 9174,381 54. CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHER l'A Y UN PESOS 56 100 M. N., per concepto de suemo rinincipal, más los accesorlos legales que se le rectaman, dentro del presente Juicio, calculando el importa correspondiente según el valor de la udi en la fecha en que se haga el pago respectivo. Se admite 🗽 promoción en cuanto ha lugar en Darecho idica en trada, fórmese expedienta y registrase en el libro es Gobierno respectivo, bajo el número 38/99. Por este auto y con efectos de mandamiento en forma y colapavo en los artículos 291, 292, 293, 294 y demárelativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. 1392 al 1396 del Código de Comercio. Ce molécese a la parte demandada en su domicilio sañaiado a fin de que en al momento de la diligencia respestiva hagan el pago inmediato de las prestaciones. raclamadas o en su def**ecto señalen** bienes suficier: tes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacero la paste actora con las facultadas que la confisse in Ley harri el señalamiento de bienes para embargo, 🗁 ene se pondrán en depúsito en la persona que se de cione en el momento de la diligancia, hecho el embar: no, y en su caso con las copias simples de la deman-Ka v anexos, debidamenta selladas y regulsitadas por la Segretaria del Juzgado, emplácese y corrase traslado a la parte demandada hacióndeles saber que se l**es c**oncede el término de cinco dias para que bal gan el pago o se opongan a la ejecución si paca ello: tuvieren excepciones legales que hacer valor. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secram del Juzgado para su resguardo.—Notifiquese personal: mente.—Asi y con apoyo además en los artículos 42. 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, la acordó y firma el Lic. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ. Juez Segundo de la Civil, actuando con el Lic. SALO: MON SAMPABLO MARTINEZ, Secretarin que autoriza y da le.-Dos firmas itegibles, Juez y Secretario.-Doy fo.

Tampico, Tomaulipas, a 4 cuatro de febrero del año 2000 dos mil.

Por presentada a la C. Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, como lo solicita se le tiene complementando su demando, en los términos del articulo 254 del Cóligo de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y para tal efecto agrega la documentación nacesaria en cuanto a dicha complementación, y con las copias de traslado deberán anexarse a las copias simples y anexos de la demanda inicial para los efectos del emplazamiento.— Hotifíquesa. - Así y con fundomento en los artículos do., 23, 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor 1954 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Lio, MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Lio, SALOMON SAM-PARLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autorica y de fe.—Dos firmas itagibles, Juez y Secretario. -Doy fe

Tampico, Tamaulipas, a veintinueve de febrero del des mil.

Tengase por presentada a la Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, con su escrito de cuenta y tomando en consideración que no obstante las investigaciones que se han realizado aun no se ha podido dar con el paradero y domicilio actual de la demandada Norma Lidia Santiago Mar, por lo que en tal virtud y como lo solicità la promovente, emplacese a la demandada mencionada por medio de Edictos que deberán publicarso. nor tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en 🖺 Sal de Tampico que se edit**a en es**ta. ciudad, debléndose filar además, en los estrados de orta Jurgado, hacióndoseles saber que se la concede ci jórmino de sesenta días contados a partir de la nitima publicación ordenada para que prodezca se contestación, previntendosele a la demandado cara mun coñale domicillo en esta cludad para oir y recibir no-<u>lificaciones en su nombre, con el apercibimiento de </u> Ley de que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harún conforme a las replas para las notificaciones que no deban sor personales Quedando a su disposición en la Secretaria de este lluzgado las copias da traslado correspondientes.-Natifiquese y cúmplese.-Asi y con Findamento en los artículos 1054, 1069, 1070 del Córligo de Comercio, 4o., 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segun do de Primera Instancia de lo Civil actuando con el Lie. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ Socretario del Acciendos que autoriza.—Doy fe —Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario. - Doy fe.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de marzo del año dos mil.—Dov fe.—El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MI-GUEL ANGEL AVALOS DE LEON—El C. Secretario del luzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ...-Rútiricas.

1230.-Abril 15, 19 y 22.-3v1

## E M P L A Z A M I E N T O Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial. Tampico, Tamaulipes.

CC. ADRIAN GUILIBALDO ESTRADA ROSAS Y MARTHA LETICIA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA. PRESENTE.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 1008/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Antonio Cossro Sinchez, en contra de los CC. ADRIAN GUILIBAL-DO ESTRADA ROSAS y MARTHA LETICIA GARCIA MAR-TINEZ DE ESTRADA, ordenándose emplazarlos a usiedes par modio de Edictos que se publicarén por tresvuces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a pertir de la última publicación ordenada, comparezcan a producir su contestación si para ello tuvieren excepciones logales que hacer vaier en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaria de este Juzgado, toda verque dicho promovente manificata ignorar su domicil o

Para lo anterior se expide el presente a los tres dias del mes de enero del año dos mil.—Doy fe.

### ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOS€ JIMENEZ RIOS.—Ritórica

1231.-Abril 15, 19 y 22 -3v1

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de la Civil Quinto Distrito Judicial H. Matamoros, Tam.

A LA IC. ESTRELLA AREVALO PICHARDO. CUYO DOMICILIO SE IGNORAL

Por auto de foche seis de enero del dos mil, se radicó en leste Juzgado Tercero de Primera Instancia. de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 3/2000, relativo al Juicio Ordinariro Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por DARIO MEDINA RODRIGUEZ, en contra de USTED, por las causales previstas en las Fracciones VIII, XI, XVIII del Artículo 249 del Código Civil en vigor, manifestando en su escrito de demanda que USTED y el actor se unieron en matrimonio Civil con -fecha 13 de abril de 1994; que el domicilio conyuga: lo estableciaron en el Ejido La Luz, ubicado en la Carrettera a Ciudad Victoria Km. 7 de esta Ciudad, que de su matrimonio procrearon una i bija de nombre ESTRELLA ADRIANA ME-DINA AREVALO, y que desde el dia 19 de diciembre de 1994, USTED abandonó el demicilio conyugat llevándose a la menor y que basto la fecha ignora su para-

Por lo que con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de USTED, el C. Juez de los Autos, Licenciádo Juan Luis Rodríguez Selinas, ordenó se le emplezara a USTED mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Cludad y en Estrados de este Juzgado, hacióndosele saber el término de 60 DIAS contados a partir de la fecha da la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a

su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas: previnióndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oir y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula, como lo previane la tey.—DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de marzo del 2000.

El Srio, de Asuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO. - Rúbrica.

1232.-Abril 15, 19 y 22.-3v1

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil Euarto Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

SRA. OLGA EMMA CANTU GONZALEZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de enero del año dos mil, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicade el Expediente Número 77/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor DARIO GUERRERO DE LIRA, en contra de la señora OLGA EMMA CANTU GONZALEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se emplaza a Julcio e la señora OLGA EMMA CANTU GONZALEZ, haciéndole de su conocimiento que tiono el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., enero 20 del 2000 El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.—Rúbrica.

1233.-Abril 15, 19 y 22.-3v1

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil Segundo Distrito Judicial Tampico, Tam.

C. IUAN FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ. PRESENTE.—

El C. Llc. 1, Clomente Reyes Borjas, Juez Frimero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radico en este Juzgado a su cargo bajo el Expediante Número 196/2000, el Juicio Ordinario Civil Sobre Olvorcio Necesario, promovido por la C. MARGARITA GONZALEZ CANTERO, en contra de JUAN FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ, y toda vez que la actora del pre-

cante Juiclo manifestó Ignorar el domicilio actual, de la demanda, en su promoción inicial, se ordenó emplezarle por medio de Edictos que se publicarán por iRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tamploo, que se edita en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado hacióndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto eludido quedando a se disposición y en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado correspondiente

Para los fines indicados se expide el presenta Edicto en Tampico. Tamaulipas, a los diez dias del mas de marzo del dos mil.—DOY FE.

EL C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS —Rúbrica.— La C. Secretaria de Ácuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.—Rúbrica.

1234.--Abril 15. 19 y 22.--3v1

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de la Civil Quinto Distrito Judicial H. Matamoros, Tem.

AL C. JESUS ENRIQUE HERNANDEZ ESCOBEDO. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha siete de enero del dos mil. se radicó en este Juzgado Tercero de Primara Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 17, 2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por PETRONILA ISAIAS MARTINEZ, en contra de USTED.

Por las causales previstas en las Fracciones VIII. XI, XVIII del Artículo 249 del Codigo Civil en vigor

Por lo que con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de USTED, el C. Juez de los Autos, Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinus, orrdenó se le emplazara a USTEC mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas; previniendosele además que doberá señalar domicilio en esta Ciudad para oir y racibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace. las subsecuentes, aun las de carácter personal, se la harán por medio de Cédula como lo previene la Ley doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2000.

El Srio, de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL BE-NITO AYALA SOLORIO.—Rúbrica.

1235.—Abril 15, 19 y 22.—3v1